SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.004968**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón ARCHIDONA** el **28 de Octubre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **RETSEL SOLUCIONES AGROPECUARIAS CÍA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4679 de 08 de noviembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RETSEL SOLUCIONES AGROPECUARIAS CÍA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de Noviembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7385652
Nro. Trámite 1.2011.2938
CSM/

DOY FE : Que hoy día diecisiete de Noviembre del año dos mil once y Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11-0004968 dada por el Doctor OSWALDO MOBOA LEON -DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS de fecha ocho de noviembre del 2011 tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de la "COMPAÑÍA RETSEL SOLUCIONES AGROPECUARIAS CIA . LTDA. el veinte y ocho de Octubre del 2011 , ante el Notario Público del cantón Archidona, señora Maura Elisa Belalcázar Santana , de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Lo Certifico hoy día diecisiete de noviembre del año dos mil once.-

EL NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA
FIRMA AUTORIZADA

MAURA RETSEL
NOTARIA PÚBLICA

pasa. - - -

Viene.....

0000015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA E INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.11. 004968. DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2011. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. EN EL TOMO "1" MERCANTIL-SECTOR PUBLICO, CON EL NUMERO "015", REPERTORIO NUMERO "0552", DEL AÑO 2011.

CERTIFICO:

Tena, a 02 de Diciembre del año 2011.

Ab. Silvia Araujo E. Espc.
REGISTRADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA